

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****PINTO**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 30 de enero de 2026, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el decreto 2026/1252 que a continuación se transcribe:

«Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2023/6879, de 27 de junio.

El artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. A su vez, el artículo 23.1 del mismo texto legal determina que se integra por la persona titular de la Alcaldía, que la preside, y los concejales que ésta libremente determine en número no superior al tercio del número legal de los miembros del Ayuntamiento, esto es, no superior a ocho.

Tras la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia al cargo de concejala de Pinto de D.<sup>a</sup> María Jesús Pérez Campo, debe procederse a la actualización de la composición de la Junta de Gobierno Local de la que era miembro.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto,

#### RESUELVO

Primero.—Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local aprobada en el pronunciamiento primero del Decreto de Alcaldía 2023/6879, de 27 de junio, en los siguientes términos:

«Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, bajo la presidencia del titular de la Alcaldía, a los concejales siguientes:

- D. Francisco José Pérez García.
- D. Fernando Asís González Jaén.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Castro García de Paredes.
- D.<sup>a</sup> Isabel Villajos Marín.
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.
- D. Mario Gutiérrez Infantes.
- D. Víctor Alonso Miranda.
- D.<sup>a</sup> Verónica Castellano Santiago».

Segundo.—Notificar esta resolución a D.<sup>a</sup> Verónica Castellano Santiago.

Tercero.—Publicar esta resolución en la Intranet municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Pinto, a 2 de febrero de 2026.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/1.579/26)

